

REIVINDICACIONES

1. Acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; o una composición farmacéutica que comprende la cantidad terapéuticamente efectiva de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; junto con uno o más excipientes o vehículos farmacéuticamente aceptables; para su uso en el tratamiento de la caída del cabello en un sujeto que sufre un trastorno de caída del cabello.
2. Acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo, para su uso en el tratamiento de la caída del cabello en un sujeto que sufre un trastorno de caída del cabello, en donde el acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo, es para su uso en terapia combinada con tripéptido-10 citrulina, o un liposoma del mismo.
3. Acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; y el tripéptido-10 citrulina, o un liposoma del mismo, para su uso en el tratamiento de la caída del cabello en un sujeto que sufre un trastorno de caída del cabello.
4. El acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; y el tripéptido-10 citrulina, o un liposoma del mismo, para su uso de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el tratamiento comprende administrar a un sujeto: cualquiera de
 - (a) una composición farmacéutica que comprende:
una cantidad terapéuticamente efectiva de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; y
una cantidad terapéuticamente efectiva de tripéptido-10 citrulina, o un liposoma del mismo;
junto con uno o más excipientes o vehículos farmacéuticamente aceptables;
o como alternativa,
 - (b) simultáneamente, secuencialmente o por separado:
 - (b1) una composición farmacéutica que comprende una cantidad terapéuticamente efectiva de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; junto con uno o más excipientes o vehículos farmacéuticamente aceptables; y
 - (b2) una composición farmacéutica que comprende una cantidad terapéuticamente efectiva de tripéptido-10 citrulina o un liposoma del mismo; junto con uno o más excipientes o vehículos farmacéuticamente aceptables.

5. El acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo, o la composición farmacéutica para su uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4 en el tratamiento de la caída del cabello, en donde el tratamiento se lleva a cabo mediante el nuevo crecimiento del cabello, previniendo una mayor caída del cabello, disminuyendo la tasa de pérdida de cabello, reduciendo la fase telógena y aumentando la fase anágena y/o mediante inhibición enzimática de la enzima 5-alfa reductasa.
6. Uso cosmético de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; o una composición cosmética que comprende una cantidad cosméticamente efectiva de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; junto con uno o más excipientes o vehículos cosméticamente aceptables; como agente para el cuidado del cabello en un sujeto que no sufre un trastorno de caída del cabello, en donde el cuidado del cabello comprende mejorar al menos uno de los siguientes síntomas: fragilidad del cabello, adelgazamiento del cabello, rotura del cabello, falta de elasticidad del cabello, falta de brillo del cabello, falta de volumen del cabello, rugosidad del cabello, descamación del cabello, deshidratación del cabello, reducción de la densidad del cabello y sequedad del cabello.
7. Uso cosmético de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo, como agente para el cuidado del cabello en un sujeto que no sufre un trastorno de caída del cabello; en terapia combinada con tripéptido-10 citrulina, o un liposoma del mismo; en donde el cuidado del cabello comprende mejorar al menos uno de los siguientes síntomas: fragilidad del cabello, adelgazamiento del cabello, rotura del cabello, falta de elasticidad del cabello, falta de brillo del cabello, falta de volumen del cabello, rugosidad del cabello, descamación del cabello, deshidratación del cabello, reducción de la densidad del cabello y sequedad del cabello.
8. Uso cosmético de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; y el tripéptido-10 citrulina, o un liposoma del mismo, como agente para el cuidado del cabello en un sujeto que no sufre un trastorno de caída del cabello; en donde el cuidado del cabello comprende mejorar al menos uno de los siguientes síntomas: fragilidad del cabello, adelgazamiento del cabello, rotura del cabello, falta de elasticidad del cabello, falta de brillo del cabello, falta de volumen del cabello, rugosidad del cabello, descamación del cabello, deshidratación del cabello, reducción de la densidad del cabello y sequedad del cabello.

9. El uso cosmético de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el tratamiento cosmético comprende administrar a un sujeto:
cualquiera de
(c) una composición cosmética que comprende:
una cantidad cosméticamente efectiva de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; y
una cantidad cosméticamente efectiva de tripéptido-10 citrulina o un liposoma del mismo;
junto con uno o más excipientes o vehículos cosméticamente aceptables;
- o como alternativa,
(d) simultáneamente, secuencialmente o por separado:
(d1) una composición cosmética que comprende una cantidad cosméticamente efectiva de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo;
junto con uno o más excipientes o vehículos cosméticamente aceptables; y
(d2) una composición cosmética que comprende una cantidad cosméticamente efectiva de tripéptido-10 citrulina o un liposoma del mismo; junto con uno o más excipientes o vehículos cosméticamente aceptables.
10. El acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida para su uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5: o como alternativa, el uso cosmético de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6-9, en donde el tratamiento se administra una vez al día.
11. Una composición farmacéutica o cosmética que comprende:
una cantidad terapéutica o cosméticamente efectiva de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida, o un liposoma del mismo; y
una cantidad terapéutica o cosméticamente efectiva de tripéptido-10 citrulina, o un liposoma del mismo;
junto con uno o más excipientes o vehículos farmacéuticamente o cosméticamente aceptables.
12. El acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida para su uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5: o como alternativa, el uso cosmético de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6-10; o como alternativa, la composición farmacéutica o cosmética de acuerdo con la reivindicación 11; en donde la composición farmacéutica y cosmética es una composición tópica.
13. El acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida para su uso de acuerdo con

cualquiera de las reivindicaciones 1-5 y 12; o como alternativa, el uso cosmético de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6-10 y 12; o como alternativa, la composición farmacéutica o cosmética de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 11 o 12; en donde el acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida está en forma de liposomas y el tripéptido-10 citrulina está en forma de liposomas; preferentemente liposomas de lecitina.

14. El acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida para su uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5 y 12-13; o como alternativa, el uso cosmético de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6-10 y 12-13; o como alternativa, la composición farmacéutica o cosmética de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 11-13; en donde:
el uno o más excipientes o vehículos farmacéutica o cosméticamente aceptables se seleccionan del grupo que consiste en vehículo, agente de dispersión, control de viscosidad, ajustador del pH, conservante, antioxidante, tensioactivo, emulsionante y una mezcla de los mismos; y
la composición farmacéutica o cosmética comprende además uno o más principios activos farmacéuticos o cosméticos adicionales; particularmente seleccionados del grupo que consiste en agente acondicionador del cabello, agente acondicionador de la piel/cuero cabelludo, agente anticaída, protectores solares, agente anticaspa, agente calmante, agente antiseborrea, agente densificante del cabello y una mezcla de los mismos.
15. El acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida para su uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5 y 12-14; o como alternativa, el uso cosmético de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6-10 y 12-14; o como alternativa, la composición farmacéutica o cosmética de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 11-14; en donde: la cantidad efectiva de acetato de acetil sh-hexapéptido-5 amida es del 0,001 % al 5 % en peso; y la cantidad efectiva de tripéptido-10 citrulina es del 0,001 % al 5 % en peso.